



RESPUESTA PETICIÓN.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 03/07/2025 7:37

Para Juzgado 02 Laboral Circuito - Caldas - Manizales <lcto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (157 KB)
03OficioCSJCAO25-1229.pdf;

Cordial saludo.

Respetada doctora
CLAUDIA CECILIA CADAVID ALZATE.
Juez Segunda Laboral del Circuito.
Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se da respuesta a una de petición por usted elevada ante esta Corporación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina
Auxiliar Judicial I
Despacho Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidente - Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1229
Manizales, julio 2 de 2025.

Doctora
CLAUDIA CECILIA CADAVID ALZATE.
Juez Segunda Laboral del Circuito.
Ciudad.

Asunto: “*Respuesta solicitud – Radicado interno EXTCSJCA25-3091*”

Respetada doctora Claudia Cecilia:

De acuerdo con su solicitud elevada a través de correo electrónico del 13 de junio de 2025, en el que solicitó sea tenida en cuenta la implementación del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial – SIUGJ, a efectos de consolidar la calificación integral de servicios del año 2024, me permito informar que esta Corporación ha determinado a través de sala de decisión del pasado 25 de junio, acceder a la misma, por lo tanto se aplicará lo pertinente de cara a las reglas establecidas en el Acuerdo de PSAA16-10618 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

Lo anterior se verá reflejado en el acto administrativo que ha de consolidar la información de los factores que integran la calificación de servicios, esto es, factor de calidad, organización del trabajo y de eficiencia o rendimiento.

Así mismo, informo que la misma determinación será aplicada a los demás Juzgados Laborales del Circuito, de Pequeñas Causas Laborales y con Conocimiento en Laboral de este Distrito Judicial, dado que tienen los mismos presupuestos descritos en su solicitud, por lo que este Consejo Seccional reconoce el gran despliegue y esfuerzo que ello ha implicado por parte de los despachos judiciales de esta especialidad.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

MP. VEMM
Elaboró VEMV / MGO